



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 190/ASO/055	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 19 DE JULIO DE 2017	BOUC: 24 DE JULIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA III	
DEPARTAMENTO: ESTOMATOLOGÍA III	
FACULTAD: ODONTOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA; CIRUGÍA BUCAL; CIRUGÍA MAXILOFACIAL; TERAPÉUTICA PERIODONTAL COMPLEJA.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ORTEGA ARANEGUI, RICARDO	8,565



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
	ORTEGA ARANEGUI, RICARDO	4,545					4,545	1,600	1,450	0,200	0,270	3,520	0,000	0,300	0,200		
LEGIDO ARCE, BERTA	5,000					5,000	0,800	1,700	0,200	0,025	2,725	0,300	0,200	0,000	0,500	8,225	
MORENO LÓPEZ, HERMINIA	4,242					4,242	1,200	1,350	0,000	0,000	2,550	0,300	0,400	0,000	0,700	7,492	
BLANCO SAMPER, SENEN	5,000					5,000	1,200	0,670	0,200	0,000	2,070	0,100	0,100	0,100	0,300	7,370	
LÓPEZ CARRICHES, CARMEN	3,485					3,485	1,200	0,300	0,200	0,000	1,700	0,100	0,400	0,200	0,700	5,885	
SANTA CRUZ ASTORQUI, MARÍA ISABEL	4,697					4,697	0,000	0,070	0,200	0,125	0,395	0,100	0,400	0,000	0,500	5,592	
LÓPEZ-PINTOR MUÑOZ, ROSA M ^a	2,424					2,424	0,800	0,170	0,200	0,500	1,670	0,000	0,200	0,200	0,400	4,494	
MARTÍN MONGE, ELENA MARÍA	3,333					3,333	0,000	0,000	0,200	0,075	0,275	0,100	0,100	0,200	0,400	4,008	
PAREDES RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	2,121					2,121	0,000	0,000	0,200	0,370	0,570	0,100	0,200	0,000	0,300	2,991	
MARTINEZ RODRÍGUEZ, NATALIA	1,364					1,364	0,000	0,000	0,200	0,350	0,550	0,000	0,150	0,200	0,350	2,264	
MONTERO SOLIS, EDUARDO	1,364					1,364	0,000	0,000	0,000	0,125	0,125	0,100	0,300	0,200	0,600	2,089	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza. 1 punto por año trabajado fuera de la Universidad. Máximo apartado 1: 5 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	0,4 puntos por docencia con contrato (A3 o A6) en el Departamento en las asignaturas para las que convoca la plaza (COI, CBI, CMx, TPC). Máximo 1,6 puntos.
7.-	0,05 puntos por contrato A6 en el Departamento / 0,025 puntos por contrato A3 en el Departamento. Máximo 1,7 puntos.
8.-	0,2 puntos por Título de Doctor. Máximo 0,2 puntos.
9.-	0,1 puntos por artículo o publicación indexada en JCR. Máximo 0,5 puntos.
10.-	0,1 puntos por Título Universitario de Postgrado del Departamento (Máster). Máximo 0,2 puntos / 0,2 puntos por otras Licenciaturas. Máximo 0,2 puntos.
11.-	0,05 puntos por Profesor de Título Propio de Postgrado del Departamento. Máximo 0,2 puntos / 0,05 por contrato en el perfil de la plaza en otras Universidades. Máximo 0,1 puntos / 0,05 puntos por Profesor de Formación Continua del Departamento. Máximo 0,1 puntos.
12.-	0,1 puntos por Premio o Patente. Máximo 0,2 puntos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
COBO VÁZQUEZ, CARLOS MANUEL	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

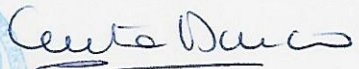
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de Octubre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Rafael Baca Pérez-Bryan	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Francisco Martínez Rus	
 Firmado: Juan López-Quiles Martínez	 Firmado: Isabel Fernández-Tresguerres Hernández-Gil	 Firmado: Jesús Torres García-Denche

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

17 - octubre - 2017



Firmado:

CRISTINA OSORIO

